INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y ERE DE SABANALARGA - ATLANTICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 302 – 003– 2.019

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.019.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada enel Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el establecimiento carcelario y ERE de Sabanalarga – Atlántico, ubicado en la **Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio del Municipio de Sabanalarga – Atlántico**, El comité evaluador estará conformado por: ÉL RESPONSABLE DEL AREA ATENCION y TRATAMIENTO, EL RESPONSABLE DEL AREA DE JURIDICA, EL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN Y LA RESPONSABLE DEL AREA DE FINANCIERA EN VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.019.

Código Unspsc	Descripción De Los Productos
50161800	Arequipe Vaso Plástico 50 G
42231805	Pudin De Chocolate Empacado De 70 G.
50181900	Ponqué casero empacado al vacio X 220g.
50181900	Paquete De Tostada De Mantequilla Por 3 tacos
50161813	Bebidas En Polvo Sabor A Chocolate 25 gr
50161813	Barra Empacada De Chocolate (Chocolatina) De 30g.
50112000	Salchicha en lata por 7 unidades
50131702	Lata Pequeña De Leche Condensada Por 100 Gr
50181905	Paquete De Galleta De Seis En Partes Iguales De Sabores.- 6 de 11gr
50181903	Galleta De Soda De Sal Mini Taco De 100 G.-
50211502	Cajetilla De Cigarrillo Por 12*10
50221101	Empaque Pequeño De Cereal azucarado 35 gr
50181909	Empaque Pequeño De Galleta Multicereal Con Trigo, Arroz Y Avena De 25g mínimo
50192109	Paquetes De Papitas fritura Surtidas empacado
50161509	Azúcar X 500 Gr
50467007	Lata Pequeña De Atún De 185 G
50202306	Refresco Presentación En Papeleta De Dif Sabores Por 24 De 18 G
50202306	Refresco Presentación En Papeleta De Dif. Sabores Por 24 De 25 G.-
50181909	Galletas Sabor A Mantequilla 3 Tacos
50182001	Empaque Pequeño De Pudin Cubierto De Chocolate O Arequipe (Brownie De 60 G).
50201706	Caja Pequeña De Café Instantáneo Por 24 Sobres De 1.5gr

50131700	Vaso De Yogur Con Diferentes Contenidos De Sabores De 200g
50131700	Vaso De Avena De 250g
50131704	Leche En Polvo De 360g
50192109	Paquete De Mecato De Diferentes Contenidos De 70g
50202302	Bolsa de Hielo 600ml
50201706	Bolsa De Café Grande De 250g
50131700	Vaso De Bonyurt De 170g
50202307	Botella Pequeña De bebida de Malta
50131700	Bolsa Pequeña De Leche Deslactosada Por 900ml
50192303	Conos crema cubierto de chocolate
50192303	Paletas de crema en sabores surtidos
50192303	Paletas en agua en sabores surtidos
50192303	Galletas con helado

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA –ATLANTICO VIGENCIA 2.019.

No.	Descripción De Los Productos	Cantidad	Unidad De Medid
1	Arequipe en vasito presentación de 50 gramos, enriquecida con vitaminas, de consistencia líquida, con sabor y olor característico		Unid
2	Ponqué obtenido a partir de materias primas seleccionadas por su óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación, horneo y cubrimiento con chocolate Ingredientes: Harina de trigo fortificada (vitamina B1: 6 mg/kg, vitamina B2: 4 mg/kg, Niacina: 55 mg/kg, Ácido fólico: 1.54 mg/kg, hierro: 44 mg/kg, vitamina C: 60 mg/kg), Azúcar, Huevos frescos, Grasa vegetal* (Palma), Almidón de maíz, Leche descremada en polvo, sabores artificiales y naturales idénticos, Emulsificante (Monoestearato de sorbitanpolioxietileno), Leudantes (Pirofosfato de Sodio, Bicarbonato de Sodio, Fosfato Mono cálcico), Conservante (Ácido sórbico), Colorante natural, Cobertura [Grasa vegetal* azúcar, Cocoa (8%), Leche descremada en polvo, Emulsificante (Lecitina) X 70gr		Unid
3	Producto tipo ponqué, casero elaborado con batido de harina de trigo, porcionado y envuelto, sabores surtido. Torta casera de 220 gr.		Unid
4	Tostada de harina integral 10%, grano entero, 25 gr por porción libre de colesterol, agua azúcar, grasa vegetal comestible, gluten de trigo, levadura , sal refinada yodada y fluorizada, sabor artificial Mantequilla, sabor natural trigo y antioxidante (TBHQ) X 150 gr, en presentación de 10 unidades		Unid

5	Bebida en polvo Extracto de malta , Sólidos lácteos (leche entera en polvo) y/o suero de leche en polvo, Azúcar, Cocoa en polvo, Sales minerales (fosfato de calcio bibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro), Premezcla de Vitaminas (C, D, B2, Niacina, B6, B12), Emulsificante (lecitina de soya) , Regulador de acidez (bicarbonato de sodio) , Saborizante artificial (Etil Vainillina), Contiene Leche y Gluten X 25 gr			Sobre
6	Chocolatina en empaque individual X 30 gr, libre de grasas trans, proteínas 2 gr, hierro 1% , calcio 5% y vitamina A 2%			Unid
7	Producto cárnico procesado, cocido, embutido, elaborado a base de carne(fosfato de sodio) con la adición de sustancias de uso permitido, con características cualitativa , agua , almidón, proteína aislada de soya, sal yodada, especias, menor al 2%, (pimienta), azúcar , antioxidantes, con colorantes naturales) y humo liquido carne por porción 7 unidades presentación en envase de hojalata.			Unid
8	Leche condensada azucarada entera Lata Pequeña X100 Gr			Unid
9	Paquete de galleta x 6 unidades; (harina de trigo fortificado, grasa vegetal, azúcar, huevo liquido pasteurizado y/o deshidratado, agua , sal, leudante (polvo de hornear), sabor idéntico al natural naranja, pasta de naranja (azúcar, gelificante, pectina. conservante (benzoato de sodio),acidulante (ácido cítrico) calorías kcal 507,73fibra dietaría g 1,60. grasa total g 24,88 azucares totales g 39,54 grasa saturada g 9,90 proteína g 7,97 grasa trans g 0,09 vitamina A, 151 colesterol ppm 17,07 vitamina c mg 0,31 sodio mg 305,0 calcio mg 90 carbohidratos g 62,98 hierro mg 4,0) x 6 gr, sabores surtidos.			Unid
10	Galletas soda roseadas con sal crocantes y doradas, presentación mini tacos 100 gramos, individual			Unid
11	Hojuelas de maíz escarchadas con azúcar. Empaque Pequeño De Cereal azucarado , extracto de malta , sal yodada, maltodextrina, adicionadas con vitaminas y minerales X 35 gr			Unid
12	Longitud del cigarrillo 83.0 mm, longitud columna del tabaco 63.0 mm, circunferencia 24.5 mm longitud del filtro 20.0 mm, color del papel boquilla imitación corcho, longitud de papel boquilla 24.00 mm, mezcla burley + virginia, papel cigarrillo, filtro tuve acetato, papel filtro, papel pintado de aluminio, marquilla de cartulina envoltura de polipropileno y tirilla de apertura de polipropileno. Cajetilla De Cigarrillo Por 12*10			paquete
13	Galleta de harina fortificada (harina de trigo niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma , leche en polvo, azúcar invertido, harina graham, agua, salvado de trigo(2,6%), miel(0,52%) sal, leudantes(bicarbonato de sodio, fosfato de calcio) de 30gr			Unid
14	Pasabocas de papas fritas x 28 gramos composición (grasa			Unid

	total 10g 15%, grasa saturada 4,5 gr 23%, grasa mono insaturada 4 gr, grasa poliinsaturada 1,5 gr, grasa trans 0 gr, colesterol 0 mg, sodio 150mg 6%, carbohidratos totales 14g 5%, fibra dietaría 1grs 4%, azúcar 0 g, proteína 3 gr 6%,			
15	Producto granulado proveniente de la caña de azúcar, constituido especialmente por cristales sueltos de sacarosa, obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados que no han sido sometidos a refinación , en presentación x 500 gr			Unid
16	Lomito de atún (pescado), elaborado con aceite vegetal, compuesto de 4 gr de grasa total, 6%,colesterol 10mg 3%, proteína 15gr 30%, sodio 180mg 8%, carbohidratos totales 0gr, 0%Propociona vitamina A proteínas y omega 3, en presentación x 160 gr			Unid
17	Mezcla en polvo para preparar bebida con sabor artificial a frutas contenido 18 gr, rinde para dos litros con fructosa compuesto por fructosa 4.5 %, con pulpa deshidratada de fruta con vitamina C 10% con contenido de azúcar 1 gr, sabores surtidos. Presentación x10 unidades			Unid
18	Mezcla en polvo para preparar bebida con Te frio con sabor artificial a frutas, contenido 25 gr, rinde 1.5 lt, con extracto de té negro, azucares 3 gr, calcio 2%. Refresco presentación en papeleta de diferentes. Sabores. Presentación x 12 unidades			Unid
19	Galleta tipo soda crocante con sabor a mantequilla y/o queso en presentación de x 3 tacos aproximadamente paquete por gramaje de 385 gr a 450 gr aproximadamente			Unid
20	Producto tipo pastel (Brownie), elaborado con batido de harina de trigo, relleno de chocolate enfriado, rebanado y envuelto entre 50 gr y 75 gr.			Unid
21	Café instantáneo clásico en Polvo con suave sabor para preparar en agua o en Leche. Presentación en sobre por 1.5 gr presentación en 24 sobres			Caja
22	Yogurt semidescremado con dulce con trozos de fruta y cultivos prebióticos. Presentación de vaso plástico con contenido aproximado de 200 gr. Sabores surtidos. Ingredientes: leche semidescremada higienizada, dulce con trozos de fruta (pulpa de fruta, agua, azúcar, estabilizante (pectina), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio) antioxidante (ácido ascórbico)), azúcar, fructosa, almidón modificado, leche en polvo entera, cultivos lácticos (l. bulgaricus, s. thermophilus), sabor idéntico al natural, colorantes artificiales			Unid
23	Avena ultra pasteurizada lista para consumir x 250 gr empaque antiséptico envase termo formado con foil multicapas de alta barrera - Vaso x 250 gr			Unid
24	Leche entera en polvo, elaborada con leche líquida entera, con vitamina a y d3, apariencia polvo, color blanco, olor leche, sabor dulce, ph 6.5 y 6.7, textura arenosa, presentación bolsa de polipropileno, x 360gr			Unid
25	Paquete De Mecato De Diferentes Contenidos, papa surtida con chicharrón, tajada de plátano paquete x 70 gr. c/u.			Unid

26	Bolsa de Hielo (600ml). Compuesto por agua, en estado sólido.No posee ninguna caloría, Se reconoce por su temperatura, su color blanco níveo, su flotabilidad y ser muy frío al tacto. El agua pura se congela a 0 °C cuando se halla sometida a una atmósfera de presión.			Unid
27	Tostion oscura y molienda fina. Café de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento Bolsa Café G 250g, no es fuente significativa de calorías de la grasa. Grasas saturadas, grasa trans colesterol, fibra, dietaris, vitamina A, C, Calcio y hierro			Unid
28	Bebida láctea fermentada a base de leche entera pasteurizada, azúcar, fermentos lácteos y cultivos prebióticos, sabor natural, presentación en Vaso de polipropileno X 250 gr Colorantes artificiales Acompañado de hojuelas de maíz, con proteína y calcio, sabor natural presentación de vaso plástico con contenido aproximado, 170gr contiene grasa total 4 g, grasa saturada, 2,5g grasa trans 0 g, colesterol 10 mg, sodio 180 mg, carbohidrato total 39 g, proteínas 5 g, vitamina a 6%, calcio 15%, vitamina d 10%, vitamina b2 20%, vitamina b6 20%, vitamina b12 10%.			Unid
29	Bebida elaborada a base de agua, azúcar, malta de cebada, vitaminas, colorante de origen natural (caramelo), acidulantes, aromatizantes y Emulsificante. No contiene conservantes químicos y se asegura su conservación mediante la pasteurización. x 330 ml			unid
30	Bebida láctea ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida semi descremada Deslactosada adicionas con vitaminas, A y D 3, con estabilizantes(polifosfatos de sodio y/o potasio) x 900ML			Bolsa
31	Helado de leche con grasa vegetal en barquillo sabor a vainilla con cobertura de chocolate. Ingredientes: helado: leche, azúcar, grasa vegetal, glucosa, proteína láctea, leche en polvo, Emulsificante - estabilizante (mono glicéridos destilados, goma guar, azúcar, Monoestearato de sorbitan, cartagenina, goma locust), saborizante artificial. Barquillo: (harina de trigo fortificada, azúcar, almidón de maíz, agua, Emulsificante (lecitina de soya), sal, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural (caramelo), colorante artificial (amarillo no. 6). Cobertura de chocolate: (Cocoa en polvo, grasa vegetal, Emulsificante (lecitina de soya), masa de cacao, saborizantes artificiales. Contiene gluten. Puede contener trazas de nueces de árbol y ajonjolí. Presentación x 100/110 gr			Unid
32	Helado, tipo paleta de leche con grasa vegetal. Sabores surtidos. Ingredientes: leche azúcar, grasa vegetal, proteína láctea, Emulsificante, estabilizantes (fécula de mandioca, mono glicéridos destilados, goma, acidulante (ácido cítrico), saborizante artificial. Colorantes artificiales. Presentación x 35/45 gr			Unid
33	Paleta de agua. Ingredientes: agua, azúcar, estabilizante (goma guar) acidulante (acido cítrico) saborizantes artificiales,			Unid

	colorantes artificiales. Sabor surtido. Presentación x 60/70 gr.			
34	Helado de leche con grasa vegetal tipo sándwich recubierto de galleta sabores surtidos presentación X 60/75gr			Unid

NOTA 1. En atención a que la entidad no cuenta con el espacio suficiente para el almacenamiento de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección, Los oferentes se comprometen a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidosal **E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO** INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. **CON UN TIEMPO DE RESPUESTA NO SUPERIOR a un (1) día**

NOTA 2: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Los insumos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del insumo. Por consiguiente, los insumos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de Primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7: Los productos alimenticios descritos en la tabla Para el consumo humano, se deben ajustar a la normatividad vigente colombiana.

NOTA 8: Los bienes deberán ser suministrados en las instalaciones por tanto el contratista al momento de hacer su ofrecimiento económico deberá contemplar los gastos de transporte que ello implique.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es **EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.019**

2.3 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación de acuerdo a las necesidades solicitadas por el administrador del expendio o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De conformidad con la Ley 1940 de Noviembre 26/2018, " Por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.019" y el Decreto 2467 de Diciembre 28/2018 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2019", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Director General del INPEC expidió las Resolución No. 0008 de Enero 02/2019, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal 2019", y destinando a **productos alimenticios bebidas y tabacos; textiles prendas de vestir y productos de cuero INPEC.**

En atención al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así::**Once Millones quinientos setenta y dos mil ochocientos pesos M/CTE ($11.572.800**

De acuerdo alArtículo 130 de la Ley 633 de 2.000 el E.C y E.R.E de Sabanalarga – Atlántico, se encuentra excluido del Pago del IVA.

El E.C y E.R.E de Sabanalarga, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El E.C y E.R.E de Sabanalarga, efectuará pagos cada sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.019.**Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el E.C y ERE de Sabanalarga – Atlántico, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Las facturas se recibirán por la plataforma SECOP II. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, la oficina financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de **once Millones quinientos setenta y dos mil ochocientos pesos M/CTE($11.572.800)**, con cargo al CDP No. 1119 del 2019/02/19, del E.C y E.R.E Sabanalarga, Posición Catalogo de Gastos **A-05-01-01-002 – productos alimenticios bebidas y tabacos; textiles prendas de vestir y productos de cuero),**expedido por el Responsable del Área Financiera del E.C y E.R.E Sabanalarga – Atlántico. **Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2019**

2.6 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El E.C y ERE de Sabanalarga – Atlántico, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de TRES (03) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- LA TIENDA
- INTERNET Y REFRESQUERIA LEO
- TODO BARATO

Una vez realizado el promedio entre dos (02) cotizaciones, el valor ofertado no supera los Recursos establecidos por la entidad para la presente contratación

N°	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Arequipe en vasito presentación de 50 gramos, enriquecida con vitaminas, de consistencia líquida, con sabor y olor característico	1.100	900	$1.000
2	Ponqué obtenido a partir de materias primas seleccionadas por su óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación, horneo y cubrimiento con chocolate Ingredientes: Harina de trigo fortificada (vitamina B1: 6 mg/kg, vitamina B2: 4 mg/kg, Niacina: 55 mg/kg, Ácido fólico: 1.54 mg/kg, hierro: 44 mg/kg, vitamina C: 60 mg/kg), Azúcar, Huevos frescos, Grasa vegetal* (Palma), Almidón de maíz, Leche descremada en polvo, sabores artificiales y naturales Emulsificante (Monoestearato de sorbitanpolioxietileno), Leudantes (Pirofosfato de Sodio, Bicarbonato de Sodio, Fosfato Mono cálcico),	1.600	1.200	1400

	Conservante (Ácido sórbico), Colorante natural, Cobertura [Grasa vegetal* azúcar, Cocoa (8%), Leche descremada en polvo, Emulsificante (Lecitina) X 70gr				
3	Producto tipo ponqué, casero elaborado con batido de harina de trigo, porcionado y envuelto, sabores surtido. Torta casera de 220 gr.	3.000		2.900	2950
4	Tostada de harina integral 10%, grano entero, 25 gr por porción libre de colesterol, agua azúcar, grasa vegetal comestible, gluten de trigo, levadura , sal refinada yodada y fluorizada, sabor artificial Mantequilla, sabor natural trigo y antioxidante (TBHQ) X 150 gr, en presentación de 10 unidades	2.600		2.200	2400
5	Bebida polvo Extracto de malta , Sólidos lácteos (leche entera en polvo) y/o suero de leche en polvo, Azúcar, Cocoa en polvo, Sales minerales (fosfato de calcio bibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro), Premezcla de Vitaminas (C, D, B2, Niacina, B6, B12), Emulsificante (lecitina de soya) , Regulador de acidez (bicarbonato de sodio) , Saborizante artificial (Etil Vainillina), Contiene Leche y Gluten X 25 gr	1.600		1600	1.600
6	Chocolatina en empaque individual X 30 gr, libre de grasas trans, proteínas 2 gr, hierro 1% , calcio 5% y vitamina A 2%	600		500	550
7	Producto cárnico procesado, cocido, embutido, elaborado a base de carne(fosfato de sodio) con la adición de sustancias de uso permitido, con características cualitativa , agua , almidón, proteína aislada de soya, sal yodada, especias, menor al 2%, (pimienta), azúcar , antioxidantes, con colorantes naturales) y humo liquido carne por porción 7 unidades presentación en envase	3.600		2.900	3250

	de hojalata.			
8	Leche condensada azucarada entera Lata Pequeña X100 Gr	1.900	1.800	1850
9	Paquete de galleta x 6 unidades; (harina de trigo fortificado, grasa vegetal, azúcar, huevo liquido pasteurizado y/o deshidratado, agua , sal, leudante (polvo de hornear), sabor idéntico al natural naranja, pasta de naranja (azúcar, gelificante, pectina. conservante (benzoato de sodio),acidulante (acido cítrico) calorías kcal 507,73fibra dietaría g 1,60. grasa total g 24,88 azucares totales g 39,54 grasa saturada g 9,90 proteína g 7,97 grasa trans g 0,09 vitamina A, 151 colesterol ppm 17,07 vitamina c mg 0,31 sodio mg 305,0 calcio mg 90 carbohidratos g 62,98 hierro mg 4,0) x 6 gr, sabores surtidos.	600	600	600
10	Galletas soda roseadas con sal crocantes y doradas, presentación mini tacos 100 gramos, individual	1.100	1.000	1050
11	Hojuelas de maíz escarchadas con azúcar. Empaque Pequeño De Cereal azucarado , extracto de malta , sal yodada, maltodextrina, adicionadas con vitaminas y minerales X 35 gr	1.050	1.000	1025
12	Longitud del cigarrillo 83.0 mm, longitud columna del tabaco 63.0 mm, circunferencia 24.5 mm longitud del filtro 20.0 mm, color del papel boquilla imitación corcho, longitud de papel boquilla 24.00 mm, mezcla burley + virginia, papel cigarrillo, filtro tuve acetato, papel filtro, papel pintado de aluminio, marquilla de cartulina envoltura de polipropileno y tirilla de apertura de polipropileno. Cajetilla De Cigarrillo Por 12*10	3.500	3.500	3500
13	Galleta de harina fortificada (harina de trigo niacina, hierro, tiamina, riboflavina, acido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma , leche en polvo, azúcar invertido,	700	600	650

	harina graham, agua, salvado de trigo(2,6%), miel(0,52%) sal, leudantes(bicarbonato de sodio, fosfato de calcio) de 30gr				
14	Pasabocas de papas fritas x 28 gramos composición (grasa total 10g 15%, grasa saturada 4,5 gr 23%, grasa mono insaturada 4 gr, grasa poliinsaturada 1,5 gr, grasa trans 0 gr, colesterol 0 mg, sodio 150mg 6%, carbohidratos totales 14g 5%, fibra dietaría 1grs 4%, azúcar 0 g, proteína 3 gr 6%,	1300		1000	1150
15	Producto granulado proveniente de la caña de azúcar, constituido especialmente por cristales sueltos de sacarosa, obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados que no han sido sometidos a refinación , en presentación x 500 gr	1600		1300	1450
16	Lomito de atún (pescado), elaborado con aceite vegetal, compuesto de 4 gr de grasa total, 6%,colesterol 10mg 3%, proteína 15gr 30%, sodio 180mg 8%, carbohidratos totales 0gr, 0%Propociona vitamina A proteínas y omega 3, en presentación x 160 gr	6.000		5.900	5.950
17	Mezcla en polvo para preparar bebida con sabor artificial a frutas contenido 18 gr, rinde para dos litros con fructosa compuesto por fructosa 4.5 %, con pulpa deshidratada de fruta con vitamina C 10% con contenido de azúcar 1 gr, sabores surtidos. Presentación x10 unidades	1.100		1000	1050
18	Mezcla en polvo para preparar bebida con Te frio con sabor artificial a frutas, contenido 25 gr, rinde 1.5 lt, con extracto de té negro, azucares 3 gr, calcio 2%. Refresco presentación en papeleta de diferentes. Sabores. Presentación x 12 unidades	1.200		700	950

19	Galleta tipo soda crocante con sabor a mantequilla y/o queso en presentación de x 3 tacos aproximadamente paquete por gramaje de 385 gr a 450 gr aproximadamente	4.200		3.800	4000
20	Producto tipo pastel (Brownie), elaborado con batido de harina de trigo, relleno de chocolate enfriado, rebanado y envuelto entre 50 gr y 75 gr.	1.700		1.700	1700
21	Café instantáneo clásico en Polvo con suave sabor para preparar en agua o en Leche. Presentación en sobre por 1.5g.presentación en 24 sobres	3.600		3.100	3350
22	Yogurt semidescremado con dulce con trozos de fruta y cultivos prebióticos. Presentación de vaso plástico con contenido aproximado de 200 gr. Sabores surtidos. Ingredientes: leche semidescremada higienizada, dulce con trozos de fruta (pulpa de fruta, agua, azúcar, estabilizante (pectina), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio) antioxidante (ácido ascórbico)), azúcar, fructosa, almidón modificado, leche en polvo entera, cultivos lácticos (l. bulgaricus, s. thermophilus), sabor idéntico al natural, colorantes artificiales	2.500		1.400	1950
23	Avena ultra pasteurizada lista para consumir x 250 gr empaque antiséptico envase termo formado con foil multicapas de alta barrera - Vaso x 250 gr	2.500		2.200	2350
24	Leche entera en polvo, elaborada con leche líquida entera, con vitamina a y d3, apariencia polvo, color blanco, olor leche, sabor dulce, ph 6.5 y 6.7, textura arenosa, presentación bolsa de polipropileno, x 360gr	8.000		7.000	7500
25	Paquete De Mecato De Diferentes Contenidos, papa surtida con chicharrón, tajada de plátano paquete x 70 gr. c/u.	2000		2000	2000

26	Bolsa de Hielo (600ml). Compuesto por agua, en estado sólido.No posee ninguna caloría, Se reconoce por su temperatura, su color blanco níveo, su flotabilidad y ser muy frío al tacto. El agua pura se congela a 0 °C cuando se halla sometida a una atmósfera de presión.	265		300	282.5
27	Tostion oscura y molienda fina. Café de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento Bolsa Café G 250g, no es fuente significativa de calorías de la grasa. Grasas saturadas, grasa trans colesterol, fibra, dietaris, vitamina A, C, Calcio y hierro	4.000		4.900	4450
28	Bebida láctea fermentada a base de leche entera pasteurizada, azúcar, fermentos lácteos y cultivos prebióticos, sabor natural, presentación en Vaso de polipropileno X 250 gr Colorantes artificiales Acompañado de hojuelas de maíz, con proteína y calcio, sabor natural presentación de vaso plástico con contenido aproximado, 170gr contiene grasa total 4 g, grasa saturada, 2,5g grasa trans 0 g, colesterol 10 mg, sodio 180 mg, carbohidrato total 39 g, proteínas 5 g, vitamina a 6%, calcio 15%, vitamina d 10%, vitamina b2 20%, vitamina b6 20%, vitamina b12 10%.	2.500		2.500	2500
29	Bebida elaborada a base de agua, azúcar, malta de cebada, vitaminas, colorante de origen natural (caramelo), acidulantes, aromatizantes y Emulsificante. No contiene conservantes químicos y se asegura su conservación mediante la pasteurización. x 330 ml	1.700		1.500	1600
30	Bebida láctea ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida semi descremada Deslactosada adicionas con vitaminas, A y D 3,	4.000		2.000	3000

	con estabilizantes(polifosfatos de sodio y/o potasio) x 900ML				
31	Helado de leche con grasa vegetal en barquillo sabor a vainilla con cobertura de chocolate. Ingredientes: helado: leche, azúcar, grasa vegetal, glucosa, proteína láctea, leche en polvo, Emulsificante - estabilizante (mono glicéridos destilados, goma guar, azúcar, Monoestearato de sorbitan, cartagenina, goma locust), saborizante artificial. Barquillo: (harina de trigo fortificada, azúcar, almidón de maíz, agua, Emulsificante (lecitina de soya), sal, leudante (bicarbonato de sodio), colorante natural (caramelo), colorante artificial (amarillo no. 6). Cobertura de chocolate: (Cocoa en polvo, grasa vegetal, Emulsificante (lecitina de soya), masa de cacao, saborizantes artificiales. Contiene gluten. Puede contener trazas de nueces de árbol y ajonjolí. Presentación x 100/110 gr	1.500		1.500	1500
32	Helado, tipo paleta de leche con grasa vegetal. Sabores surtidos. Ingredientes: leche azúcar, grasa vegetal, proteína láctea, Emulsificante, estabilizantes (fécula de mandioca, mono glicéridos destilados, goma, acidulante (acido cítrico), saborizante artificial. Colorantes artificiales. Presentación x 35/45 gr	1.000		1.500	1250
33	Paleta de agua. Ingredientes: agua, azúcar, estabilizante (goma guar) acidulante (acido cítrico) saborizantes artificiales, colorantes artificiales. Sabor surtido. Presentación x 60/70 gr.	800		1.700	1250
34	Helado de leche con grasa vegetal tipo sándwich recubierto de galleta sabores surtidos presentación X 60/75gr	1.000		1.700	1350

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el E.C y ERE DE Sabanalarga – Atlántico, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será, inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio. Hasta el día 31**de Diciembre de 2.019 u agotar el valor total del contrato.**

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de atención y tratamiento del EC y ERE de Sabanalarga o quien designe el Ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la

de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

6.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del

ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

6.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.
Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que nose encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

6.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en

el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el E.C y E.R.E de Sabanalarga – Atlántico, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

6.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

6.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2018

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo tres **(3)**contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **tres (3)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el**SUMINISTRO DEVIVERES Y RANCHO EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.019.**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **50%** de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EC Y ERE DE Sabanalarga - Atlántico, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la

presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará SECOP II en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.
En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El EC y ERE de Sabanalarga – Atlántico, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Cada propuesta se conformará de acuerdo a lo establecido en la **plataforma SECOP II** Y las ofertas económicas se presentarán EN LA MISMA PLATAFORMA SECOP II.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.

4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

Publicada en LA PLATAFORMA DEL SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de RiesgosEl EC y ERE de Sabanalarga - Atlántico, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

N.1	General	Externo	Contratación	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad

| | | |

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.**No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de E.C y ERE de Sabanalarga - Atlántico, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, E.C y ERE de Sabanalarga - Atlántico, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin Perjuicio de que E.C y ERE de Sabanalarga - Atlántico, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a E.C y ERE de Sabanalarga - Atlántico, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del E.C y ERE de Sabanalarga - Atlántico.

17.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la Ciudad de Sabanalarga - Atlántico.

Atentamente,

MY ® BERNANDO MOLINA OTALORA
Director E.C y ERE Sabanalarga

Proyectado y Elaborado por: **VIVIANA JUNCO MARTINEZ**
Revisó y Aprobó por **MY (r) B. Molina Otálora**

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. XX de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal)."***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1	TODOS LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____., identificado con la C.C. No._____ de _____., y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde(año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

☐ _____

Proyectado y Elaborado por: **VIVIANA JUNCO MARTINEZ**
Revisó y Aprobó por **MY (r) B. Molina Otálora**

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.

22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DE OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

Proyectado y Elaborado por: **VIVIANA JUNCO MARTINEZ**
Revisó y Aprobó por **MY (r) B. Molina Otálora**

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]